

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 63001400300-6-2010-00061-00

Armenia Quindío, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que mediante auto del 05 de agosto de 2011, se decretó la terminación por pago total del presente proceso (fl.57 del archivo 01), y como quiera que obra medida de embargo de remanentes del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia (fls. 92 a 94 del archivo 01), procédase a realizar la respectiva conversión del depósito judicial No. 454010000250225 (archivo 02), que obra en este asunto, para el proceso No. 63001400300-9-2010-00616-00 que se adelanta en el análogo Noveno Civil de esta ciudad, por Natalia Restrepo Martínez, en contra de la común demandada Adriana Lucia Martínez Echeverry.

Aclárese al mentado Despacho, que quien fungía como demandante en el presente proceso, era el señor Carlos Enrique Toro Cardona, con cédula de ciudadanía No. 17032669, empero, en el deposito cuya conversión se ordena, se visualiza como demandante, al señor Jorge Iván Toro Cardona. No obstante, las cédulas de ciudadanía responden al mismo número de identificación, esto es, a la del señor Carlos Enrique Toro Cardona.

Por el Centro de Servicios, líbrese y remítase oficio con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, comunicándole lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JSMZ.
(Carpeta 17)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5bdbb407a06d51bdd823c4178d0ef635e89204c1520b8d4eecf91e7193f3ae**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>